

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2476 DE FECHA
01.09.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

31 MAR 2016

DECRETO EXENTO N° 902

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 04 de Marzo de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y la Ordenanza N°54 de fecha 27 de Julio del 2011, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 2476 de fecha 01 de Septiembre de 2015, que Autoriza Permiso de Uso en Bien Nacional de Uso Público a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE** a contar del segundo semestre del 2015 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de JAIME ORLANDO VENEGAS PINTO, cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: calle Eusebio Lillo frente al N° 411, para ejercer el giro de venta de: bazar, paquetería y vestuario, e instalarse con un Anaquel, que posee las siguientes características medidas de largo 1,20 m, por 0,80 m de ancho, y de altura 0,60 m.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE** a contar del primer semestre del 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de JAIME ORLANDO VENEGAS PINTO, cédula de identidad N° 15.429.989-0, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: calle Eusebio Lillo frente al N° 411, para ejercer el giro de venta de: bazar, paquetería y vestuario, e instalarse con un Anaquel, que posee las siguientes características medidas de largo 1,20 m, por 0,80 m de ancho, y de altura 0,60 m.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/mcrc
14/03.2016 / Ingreso N° 202